



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
Secretaría Municipal

ACTA ORDINARIA N° 42
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS

En la comuna de Los Lagos, a quince días del mes de enero de dos mil dieciocho siendo las diecisiete horas, en la sala de Concejo Municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 42 del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Los Lagos.

Preside la primera parte de la sesión el Concejal Aldo Retamal Arriagada, presidente del concejo municipal, luego se incorpora el Alcalde Sr. Samuel Torres Sepúlveda, actúa como Ministro de fe la Secretaria Municipal Sra. María Soledad Espinoza Munita y en presencia de los siguientes Concejales:

Sr. Aldo Retamal Arriagada
Sr. Hugo Silva Sánchez.
Sr. Alexis Saldías Moraga
Sr. Pedro Muñoz Álvarez
Sr. Marcelo Villar Venegas
Sr. Patricio Espinoza Oteiza

Además se encuentran presentes: Sr. Fernando Vásquez, Administrador Municipal Sr. José Opazo Jefe de finanzas, Sra. Carmen Gloria Silva Jefa Dpto. Social, Sra. Carmen Gloria Flores Directora Depto. Salud, Sra. Pilar Cáceres, encargada de Fomento Productivo y Turismo, Directiva Gremio AFUSAM.

Preside Concejal Aldo Retamal: En nombre de dios, siendo las 17:00 horas se da inicio a la sesión ordinaria N° 42 del Honorable Concejo Municipal.

1.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

3.- CUENTA

4.- TABLA

4.1-PRESENTACION Y APROBACION PROGRAMAS FERIAS A REALIZARSE EN DISTINTOS SECTORES RURALES DE LA COMUNA INCLUIDAS EN PROGRAMA VERANO UNIDAD DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO, SRA. PILAR CACERES.

**4.2.- SUGERENCIAS Y AJUSTES AL REGLAMENTO DE BECA MUNICIPAL.
EXPONE JEFA DE DEPARTAMENTO SOCIAL**

**4.3.- SOLICITUD DE SUBVENCION AGRUPACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA.-
EXPONE ENCARGADO DE CULTURA**

4.4.- DOTACION DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

4.5.- NIVELACIÓN SUELDO BASE ATENCIÓN PRIMARIA

5.- VARIOS

DESARROLLO:

1.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Presidente Concejal Retamal. Quedan pendientes las actas N° 38, N° 40 y N° 41

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

Secretaría Municipal: No hay correspondencia recibida y despachada

3.- CUENTA

Presidente Concejal Retamal: .El Alcalde no se encuentra presente para dar cuenta.

4.- TABLA

4.1-PRESENTACION Y APROBACION PROGRAMAS FERIAS A REALIZARSE EN DISTINTOS SECTORES RURALES DE LA COMUNA INCLUIDAS EN PROGRAMA VERANO UNIDAD DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO, SRA. PILAR CACERES.

Presidente Concejal Retamal: los temas se vieron en Comisión de Finanzas así que damos la palabra al Concejal Hugo Silva, presidente de dicha Comisión

Concejal Silva: Se analizó en reunión de comisión este programa de fomento productivo y turismo por un monto de \$ 1.500.000 y tiene relación con algunas actividades que tienen que ver con la feria costumbrista en donde se hace un aporte para artistas, y shows en el sector de Chanco por un monto de \$ 300.000, ampliación shows ferias costumbristas \$300.000, letrero de madera tallado en las ferias de Pancul, Purey y Chanco (fiesta de la Chilenidad) \$900.000 lo que da un total de \$1.500.000, lo cual fue aprobado por la comisión ya que estaba dentro del presupuesto solo faltaba el desglose el cual ya lo tenemos, por lo tanto pasa a concejo para su aprobación final.

Sr. Alcalde, se incorpora a la reunión.

Sr. Alcalde: Se somete a votación el programa Ferias a realizarse en distintos sectores rurales de la comuna, que forman parte del Programa de verano de la Unidad de Fomento Productivo.

Concejal Retamal: Apruebo.

Concejal Silva: Apruebo.

Concejal Saldías: Apruebo.

Concejal Muñoz: Apruebo.

Concejal Villar: Apruebo.

Concejal Espinoza: Apruebo.

Sr. Alcalde: Aprueba

EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SRES. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALEXIS

SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA PROGRAMA FERIAS COSTUMBRISTAS VERANO LOS LAGOS 2018 PRESENTADO POR LA UNIDAD DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO, EL DETALLE ES EL SIGUIENTE:

**PROGRAMA FINANCIERO DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO
VERANO 2018**

FICHA ACTIVIDADES Y PROGRAMAS			
	Área	Unidad Fomento Productivo y Turismo	
	Nombre Programa	Programa Ferias Costumbristas Verano Los Lagos 2018	
	Fecha Inicio	5 de Enero de 2018	
	Fecha Termino	25 de febrero de 2018	
	Presupuesto		
Nº	Código Cuenta	Desglose	Monto
1	31.02.004.012	Prestación de servicios en programas	300.000.-
2	31.02.004.012	Alimentos y bebidas	0.-
3	31.02.004.012	Arriendo de vehículos	0.-
4	31.02.004.012	Arriendo de máquinas y equipos	300.000.-
5	31.02.004.012	Publicidad y difusión : servicios de impresión	900.000.-
6	31.02.004.012	Premios y Otros	0.-
		TOTAL PROGRAMA O ACTIVIDAD	1.500.000

VºBº SECPLAN



VºBº FINANZAS



FICHA DE ACTIVIDADES			
	Area	Unidad Fomento Productivo y Turismo	
	Nombre Programa	Programa Actividades Verano Los Lagos 2018	
	Fecha Inicio	05 de enero de 2018	
	Fecha Terminó	25 de febrero de 2018	
Nº	Cuenta	Desglose	
1	Prestación de servicios en programas	Artista Solista y/o grupo (shows en Chanco, Ferias Costumbristas de la Comuna de Los Lagos)	300.000
Subtotal programa			300.000
2	Alimentos y bebidas		
Subtotal programa			
3	Arriendo de vehículos		
Subtotal programa			
4	Arriendo de máquinas y equipos	Amplificación shows Ferias costumbristas	300.000
Subtotal programa			300.000
5	Publicidad y difusión : servicios de impresión	Letrero de madera tallado en las ferias de: Pancul, Purey, Chanco (fiesta de la Chilenidad)	900.000
Subtotal programa			900.000
6	Premios y Otros		
Subtotal programa			
Total Programa y/o actividad			1.500.000

4.2.- SUGERENCIAS Y AJUSTES AL REGLAMENTO DE BECA MUNICIPAL.

EXPONE JEFA DE DEPARTAMENTO SOCIAL

Concejal Retamal: Este punto se vio y analizó en la misma comisión mixta, a modo de resumen básicamente se cambian lo que son la recolección de información como liquidaciones de sueldo, colillas de pensiones, todo aquello que acredite los ingresos socioeconómicos y se reemplaza por el registro social de hogares el 60% más vulnerable, una de la cosas que igual se plantearon era conocer el monto total de las becas a entregar y el presupuesto, Don José Opazo le pedimos que viniera sin antes haberle planteado bien el tema, pero estaba planteado para este año \$ 12.500.000, eso era antes que se planteara la rebaja de algunos ítems entre ellos gasto en representación del concejo, se van a destinar a ayuda social y capacitación, entonces eso es lo que nos gustaría saber y tener claro cuánto va ser, ya considerando esa modificación, el monto que va a tener disponible el presupuesto del departamento social que es suplementario a lo que ya tiene.

Sr. José Opazo, Jefe de finanzas: Con respecto al presupuesto del departamento social, el gasto global del presupuesto es de alrededor de \$ 70.000.000 correspondiente al año pasado, con las modificaciones que se hicieron en la inyección de recursos este año, el presupuesto solamente para ayudas sociales está en \$ 70.000.000, mas tenemos el tema de los regalos que se hacen a fin de año, el tema de algunas actividades que se realizan con la entrega de esos regalos que da un total de \$90 y tantos millones de pesos el presupuesto del área de social, y solamente para ayuda social hay \$ 70.000.000.

Concejal Saldías: ¿Y el año pasado?

Sr. José Opazo, Jefe de finanzas: Y el año pasado eran \$60.000.000

Concejal Retamal: Es decir aumento \$10.000.000

Sr. José Opazo, Jefe de finanzas: Exacto.

Concejal Retamal: Nosotros consideramos que hubo un problema en el departamento social del cual van a tener que hacerse cargo de un gasto que es considerable, pero aun así esta modificación que se sufrió desde el concejo en cuanto a la decisión política de

esta situación es lo que nosotros queremos que se vea reflejado en las becas, queremos que estos 125 no se mantenga en 125, si no que llegue a 150 becas, ya que como mencionaba los gastos en representación de este concejo se vieron disminuido en \$8.000.000 entonces por lo menos que se vean reflejados \$ 2.500.000 para becas ya que eso es lo que nos interesa, y de acuerdo a eso quedamos conforme en rebajar este presupuesto.

Sr. Fernando Vásquez, Administrador Municipal: ¿Cantos postularon el año pasado a esta beca municipal?

Sra. Carmen Gloria Silva, Jefa Dpto. Social: En total postularon 150 y quedaron 118.

Sr. Fernando Vásquez, Administrador Municipal: ¿Cuánto significa llegar a las 150 becas?

Sra. Carmen Gloria Silva, Jefa Dpto. Social: \$ 2.500.000

Concejales Retamal: Ya vimos la modificación del reglamento y estamos de acuerdo con ella, pero también queremos saber el monto total de becas a repartir para tener un claridad de lo que va ser este año, hablábamos de que se habían pensado 125, pero considerando la modificación de que se rebajó el ítem de gastos de representación del concejo para aumentar las becas, proponíamos o creemos que 150 becas sería ideal.

Sr. Alcalde: Lo que pasa que la rebaja en el presupuesto del ítem de los concejales no está pensado en las becas, sino que está pensado en las media aguas, porque el municipio entrega 10 media aguas al año, y ahí tenemos que aumentar, porque hay un requerimiento de mayor demanda de media aguas, cada media aguas cuesta \$1.500.000 aproximadamente, jamás hemos dicho que se a ingresar a las becas, se mantienen los \$ 11.800.000.

Concejales Muñoz: Alcalde quiero hacer una corrección, ya que usted dice que no se tocó el tema de las becas, tampoco se tomó el punto de las medias aguas, solo se dijo que esa planta se inyectaba al departamento social.

Sr. Alcalde: Fue en una reunión interna que yo tuve con mi equipo técnico.

Concejales Saldías: ¿Y a cuantas media aguas más se quiere llegar?

Sr. Alcalde: Es lo que se calcule de acuerdo a la rebaja de la asignación del aumento del departamento social y eso hay que dividirlo en \$ 1.500.000

Concejales Saldías: En 10 medias aguas a \$ 1.500.000 en total son \$ 15.000.000

Concejales Muñoz: Pero igual la inyección a las becas tampoco es tanta plata, estamos hablando de \$2.500.000 a lo que ya teníamos presupuestado

Sr. Alcalde: Si, se mantienen los \$12.500.000 no se ha modificado.

Concejales Retamal: Bueno, como no habíamos hablado a qué parte iban a irse los ingresos, sino que solo se había dicho que se iban a ayuda social.

Sr. Alcalde: Estábamos entregando muy pocas medias aguas y la priorización está enfocada a las medias aguas.

Concejales Muñoz: Carmen Gloria, con \$12.500.000 cuantas becas alcanzan?

Sra. Carmen Gloria Silva, Jefa Dpto. Social: 125 Becas.

Concejales Muñoz: Alcalde, y porque no aumenta 5 becas más y llegamos a las 130.

Concejales Saldías: Si porque si no está claro con una proyección Alcalde, en el sentido de que si son 10 becas las de este año y si hay o no hay necesidad y ojalá que así sea durante el año igual vamos a tener solamente las 10 media aguas.

Sr. Alcalde: Estamos hoy día a 15 de enero y ya van 3 medias aguas, yo no sé qué cuenta habrá sacado usted, porque me quedan 7 medias aguas y me quedan 10 meses.

Concejales Saldías: Pero estas mismas medias aguas están en lista de espera del año pasado ¿o son de este año?

Sr. Alcalde: Lamento la falta de información, yo creo que esto lo debió haber plantado mejor Carmen Gloria, las medias aguas no se dan por requerimiento, se dan por emergencia.

Concejales Saldías: Pero se supone que igual hay una lista de espera.

Sr. Alcalde: Si, pero la prioridad la tiene la gente a las que se les quema sus casas, el año pasado superamos las 18 casa quemadas, este año llevamos 3.

Concejal Muñoz: Alcalde pero en 5 meses mas no le va a variar mucho el presupuesto, dejémoslo en 130 becas.

Sr. Alcalde: muy bien, 130 becas.

Se somete a votación las modificaciones sugeridas al Reglamento de Becas Municipales expuesto por la Sra. Carmen Gloria Silva.

Concejal Retamal: Apruebo.

Concejal Silva: Apruebo.

Concejal Saldías: Apruebo.

Concejal Muñoz: Apruebo.

Concejal Villar: Apruebo.

Concejal Espinoza: Apruebo.

Sr. Alcalde: Apruebo,

EN FORMA UNANIME, SE APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE BECAS MUNICIPAL EN LOS ARTÍCULOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA Y EN LOS TERMINOS QUE HA SIDO PRESENTADO POR LA JEFA DEL DEPARTAMENTO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, CUYO TEXTO ES EL QUE SIGUE A LA QUE ADJUNTA PAUTA DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA BECA MUNICIPAL 2018

REGLAMENTO BECA MUNICIPAL

TÍTULO I. OBJETIVOS DE LA BECA MUNICIPAL.

DONDE DICE:

ARTÍCULO 1º. El presente Reglamento tiene por objetivo regular el proceso de postulación y otorgamiento de becas a estudiantes de la comuna de Los Lagos, principalmente los alumnos y alumnas egresados/as del Liceo Alberto Blest Gana, que accedan a la educación superior, y alumnos que estén cursando educación y superior, residan en la comuna de Los Lagos y presenten una situación socioeconómica deficitaria, según Pauta de Evaluación pertinente.

SE SUGIERE CAMBIAR POR:

ARTÍCULO 1º. El presente Reglamento tiene por objetivo regular el proceso de postulación y otorgamiento de becas a estudiantes de la comuna de Los Lagos, principalmente los alumnos y alumnas egresados/as del Liceo Alberto Blest Gana, que accedan a la educación superior, y alumnos que estén cursando educación y superior, residan en la comuna de Los Lagos y presenten una situación socioeconómica deficitaria, según el Registro Social de Hogares y Pauta de Evaluación pertinente.

ARTÍCULO 2. La Beca Municipal es una iniciativa de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, destinada a ayudar económicamente a los/as jóvenes de la comuna y estimular la continuidad de estudios superiores de sus seleccionados.

ARTÍCULO 3. La Beca Municipal consiste en una ayuda económica en dinero, de libre disposición, que se entrega por una vez al año, a egresados de enseñanza media con domicilio en la comuna, que ingresen a un establecimiento de educación superior acreditado por el Ministerio de Educación. Se excluye a quienes cursen Preuniversitarios,

Cursos de Capacitación, Carreras profesionales en la Modalidad para Trabajadores y Prácticas profesionales.

Se excluyen además de postular **aquellos alumnos/as que son beneficiarios de gratuidad.**

Éste es un beneficio que se entrega por una vez al año, a egresados de enseñanza media con domicilio en la comuna, que ingresen a un establecimiento de educación superior acreditado por el Ministerio de Educación. Se excluye a quienes cursen Preuniversitarios, Cursos de Capacitación, Carreras profesionales en la Modalidad para Trabajadores y Prácticas profesionales.

Se excluyen además de postular **aquellos alumnos/as que son beneficiarios de gratuidad.**

TÍTULO II. REQUISITOS.

ARTÍCULO 4. Podrán postular a esta Beca Municipal quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Tener domicilio en la comuna de Los Lagos corroborado por Registro Social de Hogares o instrumento que la reemplace.

SE SUGIERE AGREGAR:

- "Pertenece al 60% de la población más vulnerable del país, de acuerdo al Registro Social de Hogares".
- Estar matriculado en una institución de educación superior acreditada por el Consejo Superior de Acreditación.
- Los alumnos/as que cursen educación superior, deben ir al día en los años de duración de la carrera universitaria o técnica.
- Promedio de notas 5,5 para alumnos egresados del Liceo Alberto Blest Gana y promedio 6,0 para egresados de otros Liceos.
- Alumnos/as que se encuentren cursando educación superior deben presentar al menos el 70% de las asignaturas cursadas y aprobadas durante el año anterior a la postulación y promedio de notas anual igual o superior a 4,5.-

SE SUGIERE ELIMINAR:

"Presentar una situación económica deficitaria, cuyo ingreso per cápita no supere el máximo establecido de acuerdo a indicador socioeconómico de becas JUNAEB para cada año".

ARTÍCULO 5. La acreditación de los requisitos señalados se deberá demostrar con los documentos que se señalan a continuación:

- La identificación del o la postulante, presentando fotocopia de cédula de identidad y certificado que acredite el egreso de enseñanza media (para alumnos que ingresen a educación superior).
- El establecimiento de egreso y rendimiento académico, presentando la Concentración de Notas del año anterior a la postulación y, Certificado de avance curricular del año anterior a la postulación en el caso de alumnos/as antiguos de enseñanza superior.
- La matrícula en una entidad de educación superior, con el certificado de matrícula de la respectiva institución educacional, vigente para el periodo que postula.

SE SUGIERE ELIMINAR:

"La situación socioeconómica, con las últimas dos liquidaciones de sueldo (trabajadores dependientes), boletas de honorarios, colillas de pago de subsidios, declaración jurada de rentas (trabajadores independientes), u otras que acrediten las rentas del grupo familiar.

- El nivel de gastos, mediante declaración de gastos con sus respectivos respaldos".

El/la postulante que al momento de la postulación no entregue información fidedigna, inmediatamente la Comisión Técnica lo dejará fuera del proceso, donde se elaborará un documento explicando las razones que así lo justifica.

TÍTULO III. DE LAS POSTULACIONES.

ARTÍCULO 6. Las postulaciones se iniciarán el 15 de febrero de cada año, donde el proceso de postulación, evaluación y entrega de becas, se regirá de acuerdo al presente calendario:

	ACTUAL	SUGERENCIA
Postulación	30 DÍAS	30 DIAS
Evaluación	50 DIAS	40 DIAS
Propuesta potenciales beneficiarios/as a comisión de educación, posterior presentación nómina en Concejo Municipal y entrega del beneficio	40 DIAS	30 DIAS

Los/as postulantes deberán retirar requisitos de postulación a la beca emitido por la Municipalidad, en el Departamento Social u otra unidad que el Alcalde designe.

ARTÍCULO 7. Esta beca se entrega por una sola vez en el año.

ARTICULO 8. Luego de otorgada la Beca pueden volver a postular anualmente, si mantiene los requisitos exigidos

TÍTULO IV. TIPOS DE BECAS Y MONTO.

ARTÍCULO 9. La Beca Municipal presenta en la siguiente modalidad:

- La Beca consiste en la entrega de \$100.000 para estudiantes egresados de enseñanza media en el año anterior a la postulación o estudiantes que se encuentren cursando educación superior.

ARTÍCULO 10. El otorgamiento de la beca será diferenciado de acuerdo a cupos existentes y el presupuesto municipal vigente.

TÍTULO V. DE LA SELECCIÓN.

ARTÍCULO 11. Cerrado el proceso de postulación, la Comisión Técnica, conformada por profesionales del Departamento Social procederá a la revisión y evaluación de los antecedentes.

ARTÍCULO 12. El proceso de selección se realizará a través de instrumentos de evaluación que contemplan tres categorías:

1. Antecedentes académicos (40%)
2. Situación socioeconómica (40%)
3. Situaciones especiales del grupo familiar (20%)

ARTÍCULO 13. Una vez aplicados los instrumentos se procederá al análisis de asignación de puntajes, con lo cual se elaborará una propuesta jerarquizada y valorizada.

TÍTULO VI: DEL OTORGAMIENTO.

ARTÍCULO 14. Elaborada la propuesta de los potenciales beneficiarios/as realizada por la Comisión Técnica, será presentada al Alcalde, quien en conjunto a la Comisión de Educación del Concejo Municipal definirá la nómina de seleccionados.

ARTÍCULO 15. El Alcalde presentará en sesión extraordinaria del Concejo Municipal, la nómina de seleccionados para obtener la aprobación del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 16. Según Acuerdo Municipal se elaborará Decreto Alcaldicio indicando monto del beneficio otorgado a cada beneficiario y fecha de pagos de éstos.

ARTÍCULO 17. Cursado conforme el Decreto Alcaldicio, el Depto. De Finanzas procederá al pago de la beca municipal mediante cheque nominativo a nombre del beneficiario.

TÍTULO VII. NORMAS COMPLEMENTARIAS.

ARTÍCULO 18. El presente Reglamento deberá ser aprobado por el Concejo Municipal, previo informe de la Comisión de Educación.

ARTÍCULO 19. El Depto. Social deberá efectuar una evaluación anual de esta Beca informando al Concejo Municipal, como también proponer al Alcalde sugerencias y ajustes a esta normativa reglamentaria.

ARTÍCULO 20. La convocatoria anual para postular a esta beca deberá ser difundida como sigue:

- Paneles o afiches informativos.
- Publicación en página web municipal.
- Difusión radial según disponibilidad presupuestaria.

PAUTA EVALUACION SOCIOECONOMICA BECA MUNICIPAL, 2018

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

NOTAS

EGRESADOS LICEO ALBERTO BLEST GANA

5.5	40
5.6	45
5.7	50
5.8	55
5.9	60
6.0	65
6.1	70
6.2	75
6.3	80
6.4	85
6.5	90
6.6	95
6.7	100
6.8	105
6.9	110
7.0	115

EGRESADO OTROS LICEOS

6.0	65
6.1	70
6.2	75
6.3	80
6.4	85
6.5	90
6.6	95
6.7	100
6.8	105
6.9	110
7.0	115

NOTAS ALUMNOS EDUCACION SUPERIOR

4.5	30	5.5	80
4.6	35	5.6	85
4.7	40	5.7	90
4.8	45	5.8	95
4.9	50	5.9	100
5.0	55	6.0	105
5.1	60	6.1	110
5.2	65	6.2	115
5.3	70	6.3	120
5.4	75	6.4	125

6.5	130
6.6	135
6.7	140
6.8	145
6.9	150
7.0	155

DIMENSIÓN ACADÉMICA

SE SUGIERE ELIMINAR DIMENSIÓN ECONÓMICA, YA QUE ESTE ÍTEM SERÁ REEMPLAZADO POR EL TRAMO DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES.

TRAMOS INGRESO PER CAPITA

\$164.304	\$203.472	50
\$132.300	\$164.303	85
\$105.664	132.299	125
\$78.996	105.663	160

CATEGORIA OCUPACIONAL

EMPRESARIO	0
PEQUEÑO PRODUCTOR AGRICOLA	15
PROFESIONALES SECTOR PUBLICO O PRIVADO	25
JUBILADO	35
TRABAJADOR DEPENDIENTE	45
TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA	55

TRABAJADOR NO CALIFICADO	70
PENSION BASICA SOLIDARIA	70

SITUACION LABORAL

ACTIVO PERMANENTE	20
PASIVO, PENSIONADO	40
ACTIVO OCASIONAL O TEMPORAL	60
INACTIVO/DESEMPLEADO	80

PATRIMONIO

TIENE BIEN RAIZ, VEHICULO Y CAPITAL TRABAJO	0
BIEN RAIZ Y VEHICULO	5
BIEN RAIZ Y CAPITAL DE TRABAJO	5
VEHICULO Y CAPITAL DE TRABAJO	5
BIEN RAIZ	10
VEHICULO	20
CAPITAL DE TRABAJO	30
SIN PATRIMONIO	40

SITUACIONES ESPECIALES DEL GRUPO FAMILIAR

ENFERMEDADES CATASTROFICAS

AFECTA A ADULTO DE LA FAMILIA	35
AFECTA A MENOR DE LA FAMILIA	65
AFECTA A POSTULANTE	95
AFECTA AL JEFE DE HOGAR	125

STRESS FAMILIAR

ALCOHOLISMO O DROGADICCION	20
----------------------------	-----------

VIF	30
ENFERMEDAD CRONICA SEVERA	35
TRASTORNO SALUD MENTAL	40
EMBARAZO ADOLESCENTE	45
DISCAPACIDAD	50

DEFICIT DE APOYO

FAMILIA MONOPARENTAL	35
POSTULANTE A CARGO DE ABUELOS	45
POSTULANTE A CARGO DE CUIDADORES	55

HERMANOS O HIJOS ESTUDIANDO

NO TIENE	0
EN EDUCACION BASICA/MEDIA	5
EN EDUCACION SUPERIOR	10

**4.3.- SOLICITUD DE SUBVENCION AGRUPACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA.-
EXPONE ENCARGADO DE CULTURA**

Concejal Silva: Este punto no paso por comisión ya que no se presentaron a exponerlo.

Sr. Alcalde: se retiro de la tabla

4.4.- DOTACION DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

Sra. Carmen Gloria Flores, Directora Dpto. Salud: Buenas tardes Sr. Alcalde, Sres. Concejales, dice dotación pero en el fondo es la llamada a la regulación del 80/20 que es el llamado a concurso, para la tranquilidad de ustedes nosotros presentamos las bases a concurso desde el municipio, se le pidió al asesor jurídico que las revisara el hizo las sugerencias, las cuales se modificaron y es la que tienen ustedes en sus manos.

Concejal Retamal: ¿básicamente en que consistieron esas modificaciones?

Sra. Carmen Gloria Flores, Directora Dpto. Salud: El hizo la acotación en relación por ejemplo nosotros teníamos muy abiertas las bases, en el sentido que no habíamos puesto los lugares de desempeño de los funcionarios, entonces tuvimos que especificar bien para que área eran los cargos disponibles, también sugerencia para algunos puntos que no habían requisitos, si no que especificaciones del cargo por lo tanto había que aclarar en relación a la comisión, porque nosotros tenemos cargos en el departamento de salud y cargo también del Cesfam, entonces a la comisión del Cesfam por ejemplo tiene que ir la directora del Cesfam, más el encargado del programa, por ejemplo si hay más adultos mayores autovalentes debe ir la persona que está a cargo de ese programa, pero en la

comisión del departamento de salud no debe ir la directora del Cesfam, sino que debe ir la directora del departamento de salud, más un representante del concejo, y en todas estas comisiones debe haber un veedor del servicio de salud como ministro de fe, eso fueron los puntos que se nos acotaron en relación a las bases que nosotros habíamos presentado, y lo otro que se nos sugirió también fue que en el cuadro que está al final de las bases en donde están los puntajes nosotros le habíamos puesto el certificado de título, nos dijo que no corresponde porque ya entre los requisitos estaba el certificado de título, entonces nosotros le dimos puntaje a la capacitación, especialmente a salud familiar, porque es la base que nosotros tenemos porque somos un centro de salud familiar, por lo tanto necesitamos que toda la gente este capacitada en salud familiar, lo otro que nosotros pusimos fue el trato al usuario como según punto porque es muy importante, esas son algunas de las cosas que modificamos y que tiene que ver con manejo de información, manejo de tarjetero, tiene que tener manejo en el área en la que se desempeña, ojalá tener diplomados, magister ya que cada cosa es requisito para cada cargo.

Concejal Muñoz: ¿Cuánto cargos hay disponibles?

Sra. Carmen Gloria Flores, Directora Dpto. Salud: 31 cargos para poder llegar al 80/20 y de todas las categorías, médicos, químicos farmacéuticos, odontólogos, enfermeras, matronas, kinesiólogos, terapeutas ocupacional, asistentes social, técnicos paramédicos, etc. Para que sea equitativo y todas las profesiones tengan cargos a contrata y a planta, porque hay muy poca gente a planta por ejemplo que pueda asumir pegas como coordinaciones y estamos como limitados a una sola persona y deberíamos tener un abanico más grande para contar con más profesionales.

Sr. Alcalde: ¿1 mes estarán disponibles las bases?

Sra. Carmen Gloria Flores, Directora Dpto. Salud: Si deben estar un mes, si me las aprueban hoy se publicarían el fin de semana, después de ese mes se reciben los antecedentes, posteriormente se revisan los antecedentes y se selecciona a la gente para empezar el proceso de entrevista, nosotros le damos hasta importancia a la entrevista porque de repente puede haber gente que tiene muy buen currículo pero a la hora de conversar o entrevistar puede tener algunas falencias, por lo que para nosotros es importante esa parte, entonces los antecedentes serían desde el 22 de febrero hasta el 01 de marzo, la entrevista sería del 12 al 16 de marzo y se les notifica a los funcionarios el 28 de marzo para asumir el cargo el 01 de abril, ¿alguna duda o consulta?

Concejal Retamal: Una pequeña duda sobre la comisión de concurso recuerdo mucho que cuando hubo concursos para el Cesfam igual había un representante del concejo.

Sra. Carmen Gloria Flores, Directora Dpto. Salud: La única vez que hay un representante del concejo en el Cesfam es cuando está el cargo a director del Cesfam, eso está establecido en la ley.

Concejal Retamal: Pero yo recuerdo que participó un concejal y nunca se ha llamado a concurso a director.

Sra. Carmen Gloria Flores, Directora Dpto. Salud: Cuando yo concursé mi cargo asistió el ex concejal Miguel Moya y cuando Dorka Concurso su cargo igual asistió el, porque él era el presidente de la comisión de salud, pero también se establece que para los cargos de Cesfam en la comisión debe estar la directora del establecimiento, el ministro de fe del servicio y el encargado del programa al que pertenece el funcionario que está postulando.

Concejal Espinoza: ¿Y afecta en algo que asista algún concejal a esta comisión como oyente?

Sra. Carmen Gloria Flores, Directora Dpto. Salud: Nosotros estamos haciendo un concurso transparente, por lo tanto no tenemos ningún problema.

Concejal Retamal: Yo creo que es una buena idea que asista el presidente de la comisión de salud.

Concejal Muñoz: Por mí no hay problema.

Sr. Alcalde: Se Somete A Votación bases concurso público de antecedentes para proveer cargos dotación departamento de salud municipal y centros de salud municipalizados de la comuna de los lagos en calidad de contrato indefinido (planta) como lo estipula la ley 19.378

Concejal Retamal: Apruebo.

Concejal Silva: Apruebo.

Concejal Saldías: Apruebo.

Concejal Muñoz: Apruebo.

Concejal Villar: Apruebo.

Concejal Espinoza: Apruebo.

Sr. Alcalde: Apruebo

EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPULVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SRES; ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SANCHEZ, ALEXIS SALDIS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ESPINOZA, MARCELO VILLAR VENEGAS Y POATRICIO ESPINOZA OTEIZA SE PRUEBA EN FORMA UNANIME BASES CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS DOTACIÓN DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA DE LOS LAGOS EN CALIDAD DE CONTRATO INDEFINIDO (PLANTA) COMO LO ESTIPULA LA LEY 19.378 TEXTO QUE SE ADJUNTA Y CONTA DE 27 PAGINAS.

4.5.- NIVELACIÓN SUELDO BASE ATENCIÓN PRIMARIA

Sra. Carmen Flores: esto nosotros lo hemos expuesto, esta sería como la cuarta vez, nosotros vinimos a comisión de salud y se lo presentamos en dos ocasiones, después vinimos al concejo y lo presentamos y la última vez que conversamos dijeron que el alcalde lo tenía que proponer y ahora el alcalde lo está proponiendo

La propuesta final que nosotros tenemos es al 20%, la primera vez que lo presentamos fue 20, al 22 y al 24 como para nivelar los sueldos eso tenía que ver con que nosotros al hacer un estudio habíamos visto que las categorías D, E y F cuando van subiendo de grado no subían en el mismo nivel que subía la A o la B, y que la más favorecida era la B y se acuerdan que conversamos que lo más probable era porque el colega director de ese tiempo que era matron y en ese tiempo escaseaban los profesionales y era como una forma de retenerlos

En sus carpetas en color verde les deje más o menos marcado lo que significa para cada categoría el costo mensual y el costo anual y al final hay un cuadrado donde sale todo resumido, es un cuadro donde sale Categoría A, Categoría B, Categoría C., etc. Ahí sale lo que cuesta para cada categoría el 20%.

Alguna observación?

Concejal Espinoza: lo que pasa mirado estas cifras al mirar estos sueldos la conclusión asimple vista es que unos disminuyen un poco, otros aumentan, pregunto esas personas que disminuyen el sueldo están de acuerdo.

Sra. Carmen Flores: es que la propuesta no es esa.

Cuando nosotros conversamos dijimos que no podemos disminuir el sueldo, entonces la propuesta es que íbamos a tener dos escalas y ustedes quedaron de preguntar al abogado si se podía, porque íbamos a tener dos escalas una donde íbamos a mantener a los que estaban con la diferencia se quedaban con su escala y los que venían ingresando lo hacían con la escala nueva, eso significaba que en un par de años más o menos 8 nosotros lográbamos empezar a producir el ahorro, porque ahora se produciría la diferencia con un grupo que tendría una escala y otro grupo que tendría la otra escala y por eso que se hizo la consulta al abogado esta negociación que nosotros estamos pidiendo no somos los únicos si ustedes conversan con el resto de las regiones hay que gente que ha negociado mucho mejor que lo que nosotros estamos pidiendo, pero nosotros para partir queremos lograr la equidad en nuestros funcionarios más que nada

comunas y tampoco podemos bajarle el sueldo a algunos, así que nosotros vamos a mejorar a los que se puede mejorar y mantener a los otros

Concejal Muñoz: como presidente de la comisión de salud vimos esto en el detalle salvo en ninguna de las dos comisiones habíamos visto la última propuesta que ustedes traían, pero en aquellas comisiones alcalde también se fijó o se manifestó la responsabilidad en verlo porque si bien es cierto en las cifras no se ve real la cantidad de plata que esto va a significar

Concejal Saldías: la proyección

Concejal Muñoz porque esto son muchas lucas y las aprensione las dijimos en la comisión dado que recibimos en la administración anterior una deuda bastante considerable de alrededor de M\$ 160 con la cual teníamos también cerrado el SENABAS, no teníamos la posibilidad de compra de medicamentos por lo tanto nosotros estamos empoderados más menos de la información y en que consiste esto y ahora estamos a la espera de si usted va a aceptar esta propuesta o tiene una contra propuesta y desde la responsabilidad. Sabemos la importancia que reviste y provocó este estancamiento en los demás grados que obedece a una estrategia que hizo el director de ese entonces don Tomas Rojas de poner montos atractivos para la permanencia de profesionales en este caso de médicos que costaba mucho retenerlos en la comuna a raíz de lo que se provoca esta situación y que hoy día se está viendo a través de esta nivelación por lo tanto sería importante escucharlo y lo digo como presidente de la comisión de salud si usted reviso y está al tanto de esto o si usted tiene alguna otra propuesta porque en la comisión igual se había hablado de a lo mejor dado los montos se pudiera hacer en forma gradual, ahora con esto también hay algunos concejales que tienen alguna sugerencia al respecto no se si era Patricio o Aldo.

Concejal Espinoza: revisando los cuadros y siguiendo la lógica de lo que han presentado veo algunas diferencias por ejemplo 426 esta correcto 229 esta correcto en la tercera planilla categoría C 20% de aumento si yo sumo esos valores de acuerdo a lo que esta en lo anterior falta un valor aquí

Sra. Carmen Flores: falta una hojita falto fotocopia de la hoja

Concejal Espinoza; y aquí hay algo que no entiendo por eso hacia la consulta, la parte de arriba habla de números negativos que no se tocan pero en la parte si hay aumento de valores si eso fuera todo igual prácticamente tenemos 27 millones de peso anual \$ 2.300.000 de incremento mensual, es decir en tres años tenemos 60 u 80 millones de pesos, la pregunta es tenemos para cubrir eso.

Sra. Carmen Flores por el año si

Concejal Espinoza: y con lo que viene

Sra. Carmen Gloria Flores: Sí, si podemos este año podemos los otros, no sé si recuerdan lo que nosotros hicimos este año fue congelar el artículo 45, nosotros no reajustamos el art. 45 lo mantuvimos igual que el año pasado porque esa era una forma de ahorrar plata ahí ahorramos una cantidad de pesos y guardamos otro par de millones dentro del presupuesto para que esto no nos porque son \$ 2.300.000 mensuales

Concejal Espinoza: sigo sin entender porque es negativo arriba y abajo es positivo y no hay diferencia

Sra. Carmen Gloria Flores: lo que tiene que ver es que los primeros niveles se producía una diferencia y es diferencia negativa se refiere que si ocupáramos esta escala ganaría menos, les bajaría el sueldo y como no se puede bajar el sueldo se mantiene igual y se tendría dos escalas por eso esta negativo porque en el fondo no a todo el mundo le favorece esta escala. Si usted se fija en los B del 10 para arriba no le conviene entonces ellos se mantienen con esa escala y los otros entran con la otra escala pero a la larga esto igual va a ser un ahorro porque después van a estar todos en la misma escala y por eso al final si usted se fija nosotros le ponemos un listado de los que tienen que jubilar que nosotros le llamamos la mochila, que es la gente que jubila entre ellos yo, que es más

cara que le queda una esperanza que al 2024 ya va a estar jubilada y va a producir un ahorro a la larga

Concejal Silva: pero otros van subiendo y van a jubilar también y van a ingresar nuevos

Sra. Carmen Flores: pero los nuevos ingresan con la escala nueva que va a ser más pareja y a la larga ahorra

Si ustedes se fijan en los grados D B en los finales 4,3,2,1 el aumento llega a ser de hasta un 26%, entonces cuando la gente entre en al otra escala no va a tener un 26% va tener un máximo de 20% y ahí se va produciendo el ahorro

Concejal Saldías: el tema proyección Sra. Carmen ustedes han hecho para el próximo año y el siguiente y así sucesivamente

Sra. Carmen Flores: se supone que si podemos un año podemos los otros porque en el fondo uno tiene un presupuesto anual que gasta en sueldo en locomoción en todo lo que se gasta, entonces no entraríamos en mayor gasto, este año nosotros tenemos resguardados esos fondos y le voy a dar un ejemplo el año pasado compramos ropa este año no vamos a comprar ropa y estamos de acuerdo, entonces ahí vamos a producir un ahorro y así hemos ido produciendo ahorro en distintas cosas por ejemplo gastábamos mucha plata en agua, arreglamos la fuga de agua y ahora estamos ahorrando plata nos decidimos de las que teníamos en cada posta y contratamos plan en celular y con eso están trabajando entonces estamos ahorrando en cosas y para nosotros cada peso que ahorramos es importante, vamos como arreglando, como mejorando, estamos cambiando las calderas a gas nos sale un poco más barato es menos engorroso, estamos haciendo hartas cosas de ese tipo como para ir ahorrando pesos y poder así por el momento garantizar los fondos que necesitamos para nivelar a los colegas que están en desventaja en relación al resto de los trabajadores y uno de los logros más importantes es no haber aplicado interés al artículo 45, con eso dejamos harta plata y con eso cooperan todos, los médicos quedaron congelados para este año y ese ahorro nos permite tener un fondo

Concejal Saldías: o sea la proyección futuro sería beneficioso

Sra. Carmen Gloria Flores: nosotros vivimos del per cápita y estamos en proceso de mejorar el sistema de inscripción, por ejemplo el INE les dio a ustedes 19 mil y a nosotros el per cápita nos da más de 20, nosotros creemos que podemos llegar a más de 20 mil inscritos y estamos haciendo un trabajo de revisión de tarjetero, ordenamiento de fichas, inscripción de los usuarios y con todos lo que puedan llegar, por ejemplo los inmigrantes que también pensamos nos pueden ayudar a mejorar un poquito el per cápita.

Concejal Retamal: Respecto de lo que mencionaba el colega Saldías de lo que es la proyección, una de las conclusiones que sacamos de la reunión mixta es que efectivamente estamos de acuerdo con la propuesta que cumple la legalidad de que el alcalde lo está proponiendo al concejo, se está respaldando con que hay presupuesto, pero nos queda un pequeño detalle y se refiere a lo que señalaba el colega. Me gustaría ver una proyección de unos 3 a 5 años más, en ningún momento quiere decir que estamos en contra de la propuesta o no la queremos aprobar simplemente para tener toda la seguridad de lo que esta decisión significa porque entendemos que el alcalde y estamos plenamente de acuerdo que lo esté proponiendo y esté vigente para este presupuesto y no para el otro año, pero solo como paneo general y para poder tener toda la seguridad, me gustaría ver esa proyección para poder verlo bien. No sé si se entiende que en ningún momento mi idea es parar esto, si no que por lo menos es para tener la seguridad, nos han pasado situaciones en donde nos hubiera gustado tener más información antes de tomar decisiones, esa era una de las cosas que se planteaban pero en resumidas cuentas está totalmente apegada al derecho la presentación de esta nivelación de sueldo base, pero solo para tener claridad para futuros años.

Concejal Muñoz: Por lo mismo alcalde queríamos escuchar su opinión y como lo ha visto en el desglose y en las conversaciones que ha habido, si bien es cierto no ha estado en

todas las reuniones pero si ha estado la Sra. Raquel González y después el Sr. Fernando Vásquez, por lo tanto usted tiene información al respecto.

Sr. Alcalde: Si, tengo bastante información, me he reunido varias veces con el gremio, creo que es una propuesta que está legitimada por la seriedad y el respeto, y está pensada en mejorarle el sueldo a la gente que gana menos, porque la autonomía que tiene salud, y la autonomía que tiene el municipio son distintas realidades, esta realidad que tiene el consultorio yo la valido, la apoyo y la presento, porque creo en la seriedad primero, en el trabajo que se ha presentado, porque aquí más allá de pedir es una fórmula de resguardar que esto esté garantizado, tienen que hacerse los ajustes en horas extras, eso también está conversado, es un tema que va a doblegar el compromiso de los funcionarios, primero mejorar la calidad, mejorar la atención de público, es algo que está más que claro y es muy importante, porque no sacamos nada con mejorarles los sueldos si la calidad de la salud o de atención va en retroceso, al contrario, yo creo en el compromiso que se asumió, lo dije en el discurso en donde estuvieron presente los concejales Retamal, Saldías y Villar, hay una nueva motivación de este departamento, una nueva forma de trabajar y eso uno lo percibe y por eso lo respaldo, esto lo he analizado con nuestros asesores, con abogados porque soy muy responsable en este tema, yo voy a poner en juego las finanzas del departamento que me ha costado tanto mantenerla.

Concejal Muñoz: Era eso lo que esperábamos escuchar, porque hasta el minuto no se había pronunciado, y lo otro si concuerdo plenamente con usted en el sentido de que este aumento también se vea el reflejo en el usuario este bienestar que van a tener los funcionarios.

Sr. Alcalde: Le coloco un ejemplo, las calificaciones que tienen los funcionarios del departamento de salud, el Alcalde tiene facultades para subirla, mantenerla, no bajarla, a mí se me hizo una petición de alrededor de 6, y yo en la seriedad que me permite el cargo yo no modifiqué ninguna calificación, porque en la administración anterior las facultades estaban y se modificaba, yo no modifique ninguno porque yo creo que si alguien no cumplió tendrá que mejorar y esa era la idea.

Sra. Carmen Gloria Flores: Nosotros también nos preocupamos, en el año 2016 salió un ranking del trato al usuario, nosotros pasamos del tramo 3 al tramo 2, significa que la percepción de la gente en relación a nosotros ha mejorado, ahora aunque ustedes no lo crean nosotros también somos medias "brujas" en el sentido de que no regalamos las calificaciones, la gente que no merece estar calificada, no está bien calificada y le agradecemos al Alcalde que mantenga eso, porque en el fondo cuando se da la situación que el Alcalde sube la nota invalida la junta calificadora, la junta calificadora es una junta seria en donde está la directora del Desam, directora de Cesfam y dos representantes de categoría, y de repente no se puede defender lo indefendible, entonces nosotros tratamos de ser bien justos, que la gente que funciona bien tenga su nota como corresponde, al igual que la que funciona mal o no funciona de forma, nosotros teníamos muchos problemas con atraso y ahora estamos descontando mensualmente las horas de atraso porque corresponde hacerlo, a la gente se le ha llamado la atención e invitada a mejorar su horario y esto se está cumpliendo, también nosotros mensualmente reforzamos con concursos y talleres el trato al usuario, porque hay usuarios difíciles también, uno tiene que aprender de qué manera lo controla y aprendiendo a solucionar ese usuario, se van solucionando los problemas, entonces estamos en eso, gracias a dios tenemos una asociación que también lo ve así no defiende lo indefendible.

Concejal Muñoz: Si, en ese sentido se ha notado y se ha visto mejoramiento, pero eso es más de resorte interno y me parece excelente que sea así, pero el reclamo del usuario se daba más hacia el S.O.M.E, que la gente que trabaja ahí no atendía bien, lo hacía de malas ganas, etc. Yo creo que ahí está la sensibilidad de los usuarios, en lo demás yo creo que no lo perciben, es bueno que tenga como objetivo ir mejorando esas condiciones.

Sr. Alcalde: ¿Alguna consulta concejales?

Concejal Silva: Yo solo proponerle que más adelante haga la equidad en la municipalidad igual, todos sabemos que la realidad de los sueldos de los funcionarios de la municipalidad son los más bajos.

Sr. Alcalde: Obviamente, eliminar de la municipalidad el grado 20 y grado 18°, no es posible que yo vuelva a la administración pública en el año 2016, casi 2017 y que tengamos funcionarios con grado 20, es una vergüenza, yo partiría desde el grado 16, pero lamentablemente no puedo hacerlo.

Concejal Espinoza: Tengo una duda, lo que pasa es que no entiendo, hay un costo total que en la primera parte dice que se ve perjudicado, por lo tanto yo asumo, y para entenderlo, que en el costo normal donde está con blanco es lo real que hasta hoy día se gana, pero se salta al costo total que sería el sueldo reajustado en valores actuales que es lo que se está tratando de lograr para llegar a ese aumento, algo así entiendo yo.

Sra. Carmen Gloria Flores: si justamente.

Sr. Alcalde: se solicita acuerdo nivelación sueldo base atención primaria a partir del mes de febrero de 2018 y que contempla un aumento de 20%

Concejal Retamal: Apruebo.

Concejal Silva: Apruebo.

Concejal Saldías: Apruebo.

Concejal Muñoz: Apruebo.

Concejal Villar: Apruebo.

Concejal Espinoza: Apruebo.

Sr. Alcalde: Apruebo.

EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SRES. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA PROPUESTA DE NIVELACION DE SUELDO BASE ATENCION PRIMARIA DE FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LOS LAGOS, LA QUE ENTRARA A REGIR A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DE 2018 Y QUE CONTEMPLA UN AUMENTO DE 20% SOBRE LA PLANILLA DE SUELDOS BASE MÍNIMOS NACIONALES PARA LAS CATEGORIAS A, B, C, D, E, F DE LA LEY 19378 LA PROPUESTA CONSTA DE TRES PLANILLAS DE SUELDOS BASES

4.1.-Planilla N° 1: Sueldo Base Mínimo Nacional: Esta Planilla servirá de base para sacar el cálculo del valor de la Asignación de Desempeño Difícil, se mantiene en el sistema de remuneraciones y rige hasta noviembre 2018:

NIVEL	MINIMO 2018 A	MINIMO 2018 B	MINIMO 2018 C	MINIMO 2018 D	MINIMO 2018 E	MINIMO 2018 F
1	1.081.700	821.827	414.372	398.079	370.084	326.330
2	1.038.775	789.214	398.541	382.870	355.947	313.862
3	995.850	756.602	382.708	367.661	341.806	301.394
4	952.926	723.990	366.877	352.452	327.668	288.927
5	910.001	691.378	351.046	337.243	313.526	276.459
6	867.076	658.765	335.214	322.035	299.388	263.991
7	824.152	626.153	319.383	306.826	285.249	251.524
8	781.227	593.542	303.552	291.617	271.108	239.056
9	738.303	560.929	287.720	276.408	256.971	226.588
10	695.378	528.317	271.888	261.199	242.829	214.120
11	652.454	495.704	256.057	245.990	228.691	201.652
12	609.530	463.093	240.225	230.781	214.550	189.184
13	566.605	430.481	224.394	215.571	200.412	176.717
14	523.680	397.868	208.563	200.362	186.273	164.249
15	480.756	365.256	192.731	185.153	172.131	151.781

RIGE HASTA NOVIEMBRE 2018

4.2.-**Planilla N° 2:** Sueldo Base Comunal: Esta Planilla servirá de cálculo para todos los funcionarios que no sufren amento por el ajuste del 20 %, sobre el S.B.M.N. y rige hasta noviembre 2018:

NIVEL	2018 A	2018 B	2018 C	2018 D	2018 E	2018 F
1	1.437.454	1.121.257	554.110	468.499	445.229	387.705
2	1.374.269	1.072.064	530.360	448.439	426.153	371.092
3	1.311.085	1.022.690	506.611	428.361	407.069	354.408
4	1.247.903	973.403	482.867	408.279	387.989	337.856
5	1.184.718	924.115	459.121	388.201	368.903	321.240
6	1.121.531	874.830	435.372	368.120	349.822	304.627
7	1.055.098	825.545	411.626	348.040	330.745	288.010
8	995.165	776.255	387.876	327.959	311.662	271.396
9	931.976	726.971	364.129	307.879	292.583	254.776
10	868.795	677.687	340.379	287.801	273.500	238.169
11	805.607	628.984	316.635	267.129	254.413	221.541
12	742.424	579.108	292.886	247.641	235.337	204.843
13	679.237	529.824	269.137	227.562	216.256	188.378
14	616.053	480.538	245.391	207.486	197.179	171.701
15	552.866	431.253	221.647	187.403	178.089	155.085

4.3.-**Planilla N° 3:** Sueldo Base Comunal con el reajuste del 20 % sobre S.B.M.N. Esta Planilla servirá de base de cálculo para todos los funcionarios que aumentan su remuneración producto de la aplicación del reajuste del 20 % sobre el S.B.M.N., y rige desde febrero 2018 hasta noviembre 2018:

NIVEL	FEBRERO 2018 A	FEBRERO 2018 B	FEBRERO 2018 C	FEBRERO 2018 D	FEBRERO 2018 E	FEBRERO 2018 F
1	1.298.040	986.192	497.246	477.695	444.101	391.596
2	1.246.530	947.057	478.249	459.444	427.136	376.634
3	1.195.020	907.922	459.250	441.193	410.167	361.673
4	1.143.511	868.788	440.252	422.942	393.202	346.712
5	1.092.001	829.654	421.255	404.692	376.231	331.751
6	1.040.491	790.518	402.257	386.442	359.266	316.789
7	988.982	751.384	383.260	368.191	342.299	301.829
8	937.472	712.250	364.262	349.940	325.330	286.867
9	885.964	673.115	345.264	331.690	308.365	271.906
10	834.454	633.980	326.266	313.439	291.395	256.944
11	782.945	594.845	307.268	295.188	274.429	241.982
12	731.436	555.712	288.270	276.937	257.460	227.021
13	679.926	516.577	269.273	258.685	240.494	212.060
14	628.416	477.442	250.276	240.434	223.528	197.099
15	576.907	438.307	231.277	222.184	206.557	182.137

Makarena Albornoz, Pdta. Gremio AFUSAM: Antes de irnos dar las gracias, para nosotros como gremio es importante que esto de la nivelación se haya logrado porque a nivel nacional estamos bien bajos, es importante que hayamos logrado el 20% sobre el sueldo base a nivel nacional, y les agradezco a ustedes también.

5.- VARIOS

5.1.-Concejál Retamal: Mencionar algunas cosas con respecto a educación, pero antes de eso una reflexión personal que es bastante sano plantearlo ya que el concejál Espinoza me hizo ver una situación de lo que fue el concejo anterior, pido disculpa si en algún momento fui muy efusivo con mi tonalidad de voz, a veces me suele pasar, pero en ningún momento se trata de ponerse a pelar o discutir, si no que precisamente plantear los argumentos y muchas veces cuando la otra persona no lo entiende uno tiende a levantar la voz, pero vuelvo a plantearlo que no fue con el afán de llegar a un ánimo de discusión, si no que más que nada plantear la misión o plantear el argumento que es lo que se veía sobre el mismo departamento de educación, así que le pido disculpas alcalde y a mis colegas concejales también si es que los moleste o los ofendí de una u otra manera porque no era esa mi intención, y referente a educación obviamente yo le ha dado varias vueltas, usted dijo que iba a ver precisamente el tema caso a caso, ver la posibilidad de que funcionarios (as) se podrían mantener en el sistema y me atrevería a plantear alguna salvedad especial o por lo menos alguna consideración que no la había visto y me lo plantearon algunas personas y lo encontré bastante razonable.

En el área de educación obviamente los profesionales como los profesores, psicopedagogos, fonoaudiólogos son todos súper importantes, pero hay algo que va más allá simplemente de la educación que son los psicólogos, a temprana edad se pueden ver diferentes situaciones o síndromes que se pueden diagnosticar en los niños y que teniendo un cuidado adecuado, no estoy hablando de enfermedades si no que de entender que la salud mental es un tema que se tiene que tratar sobre todo a temprana edad y los psicólogos o terapeutas logran vínculos con sus pacientes, y a veces como son niños puede que al cambiarle los psicólogos se rompa ese vínculo y el niño o niña no pueda desarrollar el mismo vínculo con otro terapeuta, entonces me gustaría poder plantearle, para que lo tome como un elemento más a su análisis de esta materia, una especial consideración con los psicólogos porque realmente la salud mental es muy necesaria, y como le digo por formación de mi profesión, se la importancia que tienen los psicólogos en el desarrollo personal de los estudiantes, eso Alcalde y reitero mis disculpas.

Sr. Alcalde: Gracias concejál.

5.2- Concejál Espinoza: Yo tengo una inquietud, lo que pasa es que vi el tema del camping que está en Melefquen que está a cargo de la junta de vecinos los Ciruelos en lo cual en parte lo comparto, pero quería aclarar ese tema, lo que pasa es que yo leí que por cada vehículo que ingrese al lugar se cobrará \$ 2.000 y por cada persona que ingrese \$ 500, pero yo asumo que es por las personas que van a ocupar los mesones, porque si llega alguien caminando y se instala en alguna otra parte yo asumo que no se les van a cobrar los \$ 500 pesos.

Sr. Alcalde: La verdad lo desconozco concejál, lo que usted plantea lo vi en redes sociales, yo no tengo conocimiento alguno, el año pasado ocurrió lo mismo, hubo un problema en Purey, en San Pedro y en La Balsa, entonces volvemos a lo mismo, quiero reiterar que desconozco esta situación lo vi por redes sociales y es todo lo que se.

Concejál Muñoz: El año pasado acudimos a los lugares en donde ocurría esta situación entre ellos también estaba la balsa y dijeron que en una reunión que tuvieron con usted Alcalde se había dejado a la comunidad Saturnino Leal o algún representante de esta comunidad a cargo del camping.

Sr. Alcalde: Yo nunca he estado en alguna reunión con ellos.

Concejal Retamal: ¿Y con la Colbún Alcalde?

Sr. Alcalde: Yo nunca he participado, la que participó fue la Sra. Marianela Herrera, yo nunca he participado en la mesa de Colbún.

Sr. Fernando Vásquez, Administrador Municipal: En estricto rigor la autorización no la da el municipio, el municipio puede dar una autorización para ejercer la actividad económica con un permiso precario, la decisión de quien se instaló la tomó la mesa de turismo que estaba en parte Colbún y varias personas más, en donde el municipio está representado a través de la unidad de turismo con un voto, pero no fija las reglas, las personas que usan estas infraestructuras que se construyó, que tiene un uso y una mantención rinden cuenta a la mesa, y una vez que la entregan nosotros podemos tener la información y compartirla al concejo eso pasa en Antihue, San Javier y Melefquen, en San Javier está a cargo el deportivo Tierra del Sol y en Melefquen es la junta de vecinos los Ciruelos.

Sr. Alcalde: Para aclarar bien, en Antihue yo lo entregué al deportivo, pero con respecto a la Balsa San Pedro yo no he asistido a ninguna reunión.

Concejal Espinoza: Yo estoy de acuerdo a que se cobre, pero mi pregunta iba más allá, si es que alguien llega a ir caminando y no hace uso de los mesones igual se le cobrará.

Sr. Fernando Vásquez, Administrador Municipal: Es el uso de los mesones y espacio lo que debería cobrarse.

Sr. Alcalde: Fernando acércate a conversar con la junta de vecinos Los Ciruelos y explícales que el acceso al río debe ser gratis, y solo cobrar a la gente que hace uso de los mesones.

Concejal Saldías: ¿Qué pasa con los grados de responsabilidad?

Sr. Alcalde: Nosotros no tenemos ninguna responsabilidad administrativa, ese lugar no es municipal.

Concejal Saldías: Entonces habría que hacerle ver eso también a la junta de vecinos.

Concejal Retamal: Yo creo que habría que sacar un comunicado para que aclare esta situación.

Concejal Muñoz: No creo que sea necesario, igual deberían contar con un baño.

Sr. Fernando Vásquez, Administrador Municipal: La infraestructura consta con baños químicos, tiene mesones y parrillas, el tema de la responsabilidad no es del municipio, la junta de vecinos administra, no está demás recalcar que en estricto rigor las playas no son aptas para baño, uno se puede bañar solamente en aquellas que están habilitadas, la regla general es que ninguna es apta para baño, una vez que este habilitada uno se puede bañar.

Sr. Alcalde: La única playa habilitada para bañarse es la de Riñihue.

Sr. Fernando Vásquez, Administrador Municipal: Si y nos costó bastante porque los salvavidas que estaban comprometidos no llegaron a la comuna y tuvimos que pedir permiso especial a la gobernación marítima para que rindieran exámenes las personas interesadas, el periodo de playa en este país parte el 15 de diciembre y termina el 15 de marzo, entonces es un sitio de picnic, no es un balneario, entonces en la mesa se sugirió los que administran con un letrero que diga zona no apta para baño, en este país la regla general es que las playas no están aptas para el baño.

Concejal Saldías: Para salvaguardar esa responsabilidad debería ser tratado entre la municipalidad y la junta de vecinos firmando algún documento.

Sr. Alcalde: Al momento que tú firmas, estás asumiendo responsabilidad.

Sr. Fernando Vásquez, Administrador Municipal: No firmamos convenio de administración del espacio, porque el espacio no es municipal.

Concejal Espinoza: Entonces dejarlo claro, que el sector de la balsa Melefquén no es responsabilidad del municipio.

Concejal Silva: ¿Se solucionó el problema de los baños en Riñihue? Porque hubieron varios problemas con respecto a eso.

Sr. Alcalde: Se solucionó el problema concejal, yo estuve en el pick más alto que fue para navidad, ningún baño colapsó, estaban limpios, estuve con Luis Cuvertino para el año nuevo entregando unos premios y el y su familia me dijeron; Samuel te felicitó los baños están en perfecto estado.

En nombre de Dios siendo las 19:15 horas se da término a la sesión ordinaria N° 42 del Honorable Concejo Municipal

ACUERDOS:

ACUERDO N° 193 EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SRES. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA PROGRAMA FERIAS COSTUMBRISTAS VERANO LOS LAGOS 2018 PRESENTADO POR LA UNIDAD DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO, EL DETALLE ES EL SIGUIENTE:

**PROGRAMA FINANCIERO DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO
VERANO 2018**

FICHA ACTIVIDADES Y PROGRAMAS			
	Área	Unidad Fomento Productivo y Turismo	
	Nombre Programa	Programa Ferias Costumbristas Verano Los Lagos 2018	
	Fecha Inicio	5 de Enero de 2018	
	Fecha Termino	25 de febrero de 2018	
	Presupuesto		
Nº	Código Cuenta	Desglose	Monto
1	31.02.004.012	Prestación de servicios en programas	300.000.-
2	31.02.004.012	Alimentos y bebidas	0.-
3	31.02.004.012	Arriendo de vehículos	0.-
4	31.02.004.012	Arriendo de máquinas y equipos	300.000.-
5	31.02.004.012	Publicidad y difusión : servicios de impresión	900.000.-
6	31.02.004.012	Premios y Otros	0.-
TOTAL PROGRAMA O ACTIVIDAD			1.500.000


VºBº SECPLAN


VºBº FINANZAS

FICHA DE ACTIVIDADES			
	Área	Unidad Fomento Productivo y Turismo	
	Nombre Programa	Programa Actividades Verano Los Lagos 2018	
	Fecha Inicio	05 de enero de 2018	
	Fecha Termino	25 de febrero de 2018	
Nº	Cuenta	Desglose	
1	Prestación de servicios en programas	Artista Solista y/o grupo (shows en Chanco, Ferias Costumbristas de la Comuna de Los Lagos)	300.000
Subtotal programa			300.000
2	Alimentos y bebidas		
Subtotal programa			
3	Arriendo de vehículos		
Subtotal programa			
4	Arriendo de máquinas y equipos	Amplificación shows Ferias costumbristas	300.000
Subtotal programa			300.000
5	Publicidad y difusión : servicios de impresión	Letrero de madera tallado en las ferias de: Pancul, Purey, Chanco (fiesta de la Chilenidad)	900.000
Subtotal programa			900.000
6	Premios y Otros		
Subtotal programa			
Total Programa y/o actividad			1.500.000

ACUERDO N° 194 EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SRES. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE BECAS MUNICIPAL EN LOS ARTÍCULOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA Y EN LOS TERMINOS QUE HA SIDO PRESENTADO POR LA JEFA DEL DEPARTAMENTO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, CUYO TEXTO ES EL QUE SIGUE A LA QUE ADJUNTA PAUTA DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA BECA MUNICIPAL 2018

REGLAMENTO BECA MUNICIPAL

TÍTULO I. OBJETIVOS DE LA BECA MUNICIPAL.

DONDE DICE:

ARTÍCULO 1º. El presente Reglamento tiene por objetivo regular el proceso de postulación y otorgamiento de becas a estudiantes de la comuna de Los Lagos, principalmente los alumnos y alumnas egresados/as del Liceo Alberto Blest Gana, que accedan a la educación superior, y alumnos que estén cursando educación y superior, residan en la comuna de Los Lagos y presenten una situación socioeconómica deficitaria, según Pauta de Evaluación pertinente.

SE SUGIERE CAMBIAR POR:

ARTÍCULO 1°. El presente Reglamento tiene por objetivo regular el proceso de postulación y otorgamiento de becas a estudiantes de la comuna de Los Lagos, principalmente los alumnos y alumnas egresados/as del Liceo Alberto Blest Gana, que accedan a la educación superior, y alumnos que estén cursando educación superior, residan en la comuna de Los Lagos y presenten una situación socioeconómica deficitaria, según el Registro Social de Hogares y Pauta de Evaluación pertinente.

ARTÍCULO 2. La Beca Municipal es una iniciativa de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, destinada a ayudar económicamente a los/as jóvenes de la comuna y estimular la continuidad de estudios superiores de sus seleccionados.

ARTÍCULO 3. La Beca Municipal consiste en una ayuda económica en dinero, de libre disposición, que se entrega por una vez al año, a egresados de enseñanza media con domicilio en la comuna, que ingresen a un establecimiento de educación superior acreditado por el Ministerio de Educación. Se excluye a quienes cursen Preuniversitarios,

Cursos de Capacitación, Carreras profesionales en la Modalidad para Trabajadores y Prácticas profesionales.

Se excluyen además de postular **aquellos alumnos/as que son beneficiarios de gratuidad.**

Éste es un beneficio que se entrega por una vez al año, a egresados de enseñanza media con domicilio en la comuna, que ingresen a un establecimiento de educación superior acreditado por el Ministerio de Educación. Se excluye a quienes cursen Preuniversitarios, Cursos de Capacitación, Carreras profesionales en la Modalidad para Trabajadores y Prácticas profesionales.

Se excluyen además de postular **aquellos alumnos/as que son beneficiarios de gratuidad.**

TÍTULO II. REQUISITOS.

ARTÍCULO 4. Podrán postular a esta Beca Municipal quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Tener domicilio en la comuna de Los Lagos corroborado por Registro Social de Hogares o instrumento que la reemplace.
-

SE SUGIERE AGREGAR:

- "Pertenece al 60% de la población más vulnerable del país, de acuerdo al Registro Social de Hogares".
- Estar matriculado en una institución de educación superior acreditada por el Consejo Superior de Acreditación.
- Los alumnos/as que cursen educación superior, deben ir al día en los años de duración de la carrera universitaria o técnica.

- Promedio de notas 5,5 para alumnos egresados del Liceo Alberto Blest Gana y promedio 6,0 para egresados de otros Liceos.
- Alumnos/as que se encuentren cursando educación superior deben presentar al menos el 70% de las asignaturas cursadas y aprobadas durante el año anterior a la postulación y promedio de notas anual igual o superior a 4,5.-

SE SUGIERE ELIMINAR:

“Presentar una situación económica deficitaria, cuyo ingreso per cápita no supere el máximo establecido de acuerdo a indicador socioeconómico de becas JUNAEB para cada año”.

ARTÍCULO 5. La acreditación de los requisitos señalados se deberá demostrar con los documentos que se señalan a continuación:

- La identificación del o la postulante, presentando fotocopia de cédula de identidad y certificado que acredite el egreso de enseñanza media (para alumnos que ingresen a educación superior).
- El establecimiento de egreso y rendimiento académico, presentando la Concentración de Notas del año anterior a la postulación y, Certificado de avance curricular del año anterior a la postulación en el caso de alumnos/as antiguos de enseñanza superior.
- La matrícula en una entidad de educación superior, con el certificado de matrícula de la respectiva institución educacional, vigente para el periodo que postula.

SE SUGIERE ELIMINAR:

“La situación socioeconómica, con las últimas dos liquidaciones de sueldo (trabajadores dependientes), boletas de honorarios, colillas de pago de subsidios, declaración jurada de rentas (trabajadores independientes), u otras que acrediten las rentas del grupo familiar.

- El nivel de gastos, mediante declaración de gastos con sus respectivos respaldos”.

El/la postulante que al momento de la postulación no entregue información fidedigna, inmediatamente la Comisión Técnica lo dejará fuera del proceso, donde se elaborará un documento explicando las razones que así lo justifica.

TÍTULO III. DE LAS POSTULACIONES.

ARTÍCULO 6. Las postulaciones se iniciarán el 15 de febrero de cada año, donde el proceso de postulación, evaluación y entrega de becas, se regirá de acuerdo al presente calendario:

Postulación	ACTUAS	SOCERENCIA
-------------	--------	------------

Evaluación	50 DIAS	40 DIAS
Propuesta potenciales beneficiarios/as a comisión de educación, posterior presentación nómina en Concejo Municipal y entrega del beneficio	40 DIAS	30 DIAS

Los/as postulantes deberán retirar requisitos de postulación a la beca emitido por la Municipalidad, en el Departamento Social u otra unidad que el Alcalde designe.

ARTÍCULO 7. Esta beca se entrega por una sola vez en el año.

ARTICULO 8. Luego de otorgada la Beca pueden volver a postular anualmente, si mantiene los requisitos exigidos

TÍTULO IV. TIPOS DE BECAS Y MONTO.

ARTÍCULO 9. La Beca Municipal presenta en la siguiente modalidad:

- La Beca consiste en la entrega de \$100.000 para estudiantes egresados de enseñanza media en el año anterior a la postulación o estudiantes que se encuentren cursando educación superior.

ARTÍCULO 10. El otorgamiento de la beca será diferenciado de acuerdo a cupos existentes y el presupuesto municipal vigente.

TÍTULO V. DE LA SELECCIÓN.

ARTÍCULO 11. Cerrado el proceso de postulación, la Comisión Técnica, conformada por profesionales del Departamento Social procederá a la revisión y evaluación de los antecedentes.

ARTÍCULO 12. El proceso de selección se realizará a través de instrumentos de evaluación que contemplan tres categorías:

4. Antecedentes académicos (40%)
5. Situación socioeconómica (40%)
6. Situaciones especiales del grupo familiar (20%)
- 7.

ARTÍCULO 13. Una vez aplicados los instrumentos se procederá al análisis de asignación de puntajes, con lo cual se elaborará una propuesta jerarquizada y valorizada.

TÍTULO VI: DEL OTORGAMIENTO.

ARTÍCULO 14. Elaborada la propuesta de los potenciales beneficiarios/as realizada por la Comisión Técnica, será presentada al Alcalde, quien en conjunto a la Comisión de Educación del Concejo Municipal definirá la nómina de seleccionados.

ARTÍCULO 15. El Alcalde presentará en sesión extraordinaria del Concejo Municipal, la nómina de seleccionados para obtener la aprobación del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 16. Según Acuerdo Municipal se elaborará Decreto Alcaldicio indicando monto del beneficio otorgado a cada beneficiario y fecha de pagos de éstos.

ARTÍCULO 17. Cursado conforme el Decreto Alcaldicio, el Depto. De Finanzas procederá al pago de la beca municipal mediante cheque nominativo a nombre del beneficiario.

TÍTULO VII. NORMAS COMPLEMENTARIAS.

ARTÍCULO 18. El presente Reglamento deberá ser aprobado por el Concejo Municipal, previo informe de la Comisión de Educación.

ARTÍCULO 19. El Depto. Social deberá efectuar una evaluación anual de esta Beca informando al Concejo Municipal, como también proponer al Alcalde sugerencias y ajustes a esta normativa reglamentaria.

ARTÍCULO 20. La convocatoria anual para postular a esta beca deberá ser difundida como sigue:

- Paneles o afiches informativos.
- Publicación en página web municipal.
- Difusión radial según disponibilidad presupuestaria.

PAUTA EVALUACION SOCIOECONOMICA BECA MUNICIPAL, 2018

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

NOTAS

EGRESADOS LICEO ALBERTO BLEST GANA

EGRESADO OTROS LICEOS

5.5	40
5.6	45
5.7	50
5.8	55
5.9	60
6.0	65
6.1	70
6.2	75

6.3	80
6.4	85
6.5	90
6.6	95
6.7	100
6.8	105
6.9	110
7.0	115

6.0	65
6.1	70
6.2	75
6.3	80
6.4	85
6.5	90
6.6	95
6.7	100
6.8	105
6.9	110
7.0	115

NOTAS ALUMNOS EDUCACION SUPERIOR

4.5	30	5.5	80
4.6	35	5.6	85
4.7	40	5.7	90
4.8	45	5.8	95
4.9	50	5.9	100
5.0	55	6.0	105
5.1	60	6.1	110
5.2	65	6.2	115
5.3	70	6.3	120
5.4	75	6.4	125

6.5	130
6.6	135
6.7	140
6.8	145
6.9	150
7.0	155

DIMENSIÓN ACADÉMICA

SESUGIERE ELIMINAR DIMENSIÓN ECONÓMICA, YA QUE ESTE ÍTEM SERÁ REEMPLAZADO POR EL TRAMO DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES.

TRAMOS INGRESO PER CAPITA

\$164.304	\$203.472	50
\$132.300	\$164.303	85
\$105.664	132.299	125
\$78.996	105.663	160

CATEGORIA OCUPACIONAL

EMPRESARIO	0
PEQUEÑO PRODUCTOR AGRICOLA	15
PROFESIONALES SECTOR PUBLICO O PRIVADO	25
JUBILADO	35
TRABAJADOR DEPENDIENTE	45
TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA	55
TRABAJADOR NO CALIFICADO	70
PENSION BASICA SOLIDARIA	70

SITUACION LABORAL

ACTIVO PERMANENTE	20
PASIVO, PENSIONADO	40
ACTIVO OCASIONAL O TEMPORAL	60
INACTIVO/DESEMPLEADO	80

PATRIMONIO

TIENE BIEN RAIZ, VEHICULO Y CAPITAL TRABAJO	0
BIEN RAIZ Y VEHICULO	5
BIEN RAIZ Y CAPITAL DE TRABAJO	5
VEHICULO Y CAPITAL DE TRABAJO	5
BIEN RAIZ	10
VEHICULO	20
CAPITAL DE TRABAJO	30
SIN PATRIMONIO	40

SITUACIONES ESPECIALES DEL GRUPO FAMILIAR

ENFERMEDADES CATASTROFICAS

AFECTA A ADULTO DE LA FAMILIA	35
AFECTA A MENOR DE LA FAMILIA	65
AFECTA A POSTULANTE	95
AFECTA AL JEFE DE HOGAR	125

STRESS FAMILIAR

ALCOHOLISMO O DROGADICCION	20
VIF	30
ENFERMEDAD CRONICA SEVERA	35
TRASTORNO SALUD MENTAL	40
EMBARAZO ADOLESCENTE	45
DISCAPACIDAD	50

DEFICIT DE APOYO

FAMILIA MONOPARENTAL	35
POSTULANTE A CARGO DE ABUELOS	45
POSTULANTE A CARGO DE CUIDADORES	55

HERMANOS O HIJOS ESTUDIANDO

NO TIENE	0
EN EDUCACION BASICA/MEDIA	5
EN EDUCACION SUPERIOR	10

ACUERDO N° 195: EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPULVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SRES; ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SANCHEZ, ALEXIS SALDIS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ESPINOZA, MARCELO VILLAR VENEGAS Y POATRICIO ESPINOZA OTEIZA SE PRUEBA EN FORMA UNANIME BASES CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS DOTACIÓN DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA DE LOS LAGOS EN CALIDAD DE CONTRATO INDEFINIDO (PLANTA) COMO LO ESTIPULA LA LEY 19.378 TEXTO QUE SE ADJUNTA Y CONTA DE 27 PAGINAS.

ACUERDO N° 196 EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SRES. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA PROPUESTA DE NIVELACION DE SUELDO BASE ATENCION PRIMARIA DE FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LOS LAGOS, LA QUE ENTRARA A REGIR A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DE 2018 Y QUE CONTEMPLA UN AUMENTO DE 20% SOBRE LA PLANILLA DE SUELDOS BASE MÍNIMOS NACIONALES PARA LAS CATEGORIAS A, B, C, D, E, F DE LA LEY 19378.

LA PROPUESTA CONSTA DE TRES PLANILLAS DE SUELDOS BASES

4.1.- Planilla N° 1: Sueldo Base Mínimo Nacional: Esta Planilla servirá de base para sacar el cálculo del valor de la Asignación de Desempeño Difícil, se mantiene en el sistema de remuneraciones y rige hasta noviembre 2018:

NIVEL	MINIMO 2018 A	MINIMO 2018 B	MINIMO 2018 C	MINIMO 2018 D	MINIMO 2018 E	MINIMO 2018 F
1	1.081.700	821.827	414.372	398.079	370.084	326.330
2	1.038.775	789.214	398.541	382.870	355.947	313.862
3	995.850	756.602	382.708	367.661	341.806	301.394
4	952.926	723.990	366.877	352.452	327.668	288.927
5	910.001	691.378	351.046	337.243	313.526	276.459
6	867.076	658.765	335.214	322.035	299.388	263.991
7	824.152	626.153	319.383	306.826	285.249	251.524
8	781.227	593.542	303.552	291.617	271.108	239.056
9	738.303	560.929	287.720	276.408	256.971	226.588
10	695.378	528.317	271.888	261.199	242.829	214.120
11	652.454	495.704	256.057	245.990	228.691	201.652
12	609.530	463.093	240.225	230.781	214.550	189.184
13	566.605	430.481	224.394	215.571	200.412	176.717
14	523.680	397.868	208.563	200.362	186.273	164.249
15	480.756	365.256	192.731	185.153	172.131	151.781

RIGE HASTA NOVIEMBRE 2018

4.2.-**Planilla N° 2:** Sueldo Base Comunal: Esta Planilla servirá de cálculo para todos los funcionarios que no sufren amento por el ajuste del 20 %, sobre el S.B.M.N. y rige hasta noviembre 2018:

NIVEL	2018 A	2018 B	2018 C	2018 D	2018 E	2018 F
1	1.437.454	1.121.257	554.110	468.499	445.229	387.705
2	1.374.269	1.072.064	530.360	448.439	426.153	371.092
3	1.311.085	1.022.690	506.611	428.361	407.069	354.408
4	1.247.903	973.403	482.867	408.279	387.989	337.856
5	1.184.718	924.115	459.121	388.201	368.903	321.240
6	1.121.531	874.830	435.372	368.120	349.822	304.627
7	1.055.098	825.545	411.626	348.040	330.745	288.010
8	995.165	776.255	387.876	327.959	311.662	271.396
9	931.976	726.971	364.129	307.879	292.583	254.776
10	868.795	677.687	340.379	287.801	273.500	238.169
11	805.607	628.984	316.635	267.129	254.413	221.541
12	742.424	579.108	292.886	247.641	235.337	204.843
13	679.237	529.824	269.137	227.562	216.256	188.378
14	616.053	480.538	245.391	207.486	197.179	171.701
15	552.866	431.253	221.647	187.403	178.089	155.085

4.3.-**Planilla N° 3:** Sueldo Base Comunal con el reajuste del 20 % sobre S.B.M.N. Esta Planilla servirá de base de cálculo para todos los funcionarios que aumentan su remuneración producto de la aplicación del reajuste del 20 % sobre el S.B.M.N., y rige desde febrero 2018 hasta noviembre 2018:

NIVEL	FEBRERO 2018 A	FEBRERO 2018 B	FEBRERO 2018 C	FEBRERO 2018 D	FEBRERO 2018 E	FEBRERO 2018 F
1	1.298.040	986.192	497.246	477.695	444.101	391.596
2	1.246.530	947.057	478.249	459.444	427.136	376.634
3	1.195.020	907.922	459.250	441.193	410.167	361.673
4	1.143.511	868.788	440.252	422.942	393.202	346.712
5	1.092.001	829.654	421.255	404.692	376.231	331.751
6	1.040.491	790.518	402.257	386.442	359.266	316.789
7	988.982	751.384	383.260	368.191	342.299	301.829
8	937.472	712.250	364.262	349.940	325.330	286.867
9	885.964	673.115	345.264	331.690	308.365	271.906
10	834.454	633.980	326.266	313.439	291.395	256.944
11	782.945	594.845	307.268	295.188	274.429	241.982
12	731.436	555.712	288.270	276.937	257.460	227.021
13	679.926	516.577	269.273	258.685	240.494	212.060
14	628.416	477.442	250.276	240.434	223.528	197.099
15	576.907	438.307	231.277	222.184	206.557	182.137

**SAMUEL TORRES SEPULVEDA
ALCALDE**

**ALDO RETAMAL ARRIAGADA
CONCEJAL**

**HUGO SILVA SANCHEZ
CONCEJAL**

**ALEXIS SALDIAS MORAGA
CONCEJAL**

**PEDRO MUÑOZ ALVAREZ
CONCEJAL**

**MARCELO VILLAR VENEFAS
CONCEJAL**

**PATRICIO ESPINOZA OTEIZA
CONCEJAL**

**MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL**